



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2019/1762

Fecha: 15/11/2019

Nº Expediente: 2019/830

Asunto: PROCESO SELECTIVO CREACIÓN BOLSA PINTOR/A. AÑO 2019

Referente a: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS Y ADMITIDOS/AS CON BAREMACIÓN PROVISIONAL BOLSA PINTOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 29 de Agosto de 2019, punto nº 10 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Pintor/a para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 30 de agosto de 2019, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 8 de octubre de 2019, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 30 de octubre de 2019, donde se indican las subsanaciones presentadas.

Reunido el Tribunal Calificador y valoradas las solicitudes por el mismo en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto:**

PRIMERO.- Aprobar el listado de **SOLICITANTES ADMITIDOS con indicación de la puntuación provisional** obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación, conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen este procedimiento, dando un plazo de **5 días hábiles** desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

c6dedebf4b3e866d73ebc4a8866f918075218c13

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/álora

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

15/11/2019 10:10:25 CET
15/11/2019 10:10:58 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes:

ORDEN PRELACIÓN	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	74849166J	65,00	3,00	2,50	70,50
2	74818817R	30,26	1,50	2,50	34,26
3	24895684R	28,67	0,00	0,00	28,67
4	53681301Z	4,10	9,00	2,50	15,60
5	76750495R	6,03	0,00	2,50	8,53
6	25080719R	5,00	0,00	2,50	7,50
7	76425014Q	3,06	0,00	2,50	5,56
8	53702952E	5,06	0,00	0,00	5,06
9	53699858X	1,27	0,00	2,50	3,77

SEGUNDO.- Aprobar el **LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS**, por los motivos que se indican a continuación:

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
25103231L	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
25662098D	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53681338M	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53698252Z	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53698929R	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53700751Y	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
53703883X	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74877472Y	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74883716V	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74892499Z	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA
74893828D	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA
74943386W	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

c6dedebf4b3e866d73ebc4a8866f918075218c13

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

15/11/2019 10:10:25 CET
15/11/2019 10:10:58 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS
Fdo. ANA SÁNCHEZ ARANDA

Código CSV: c6dedebf4b3e866d73ebc4a8866f918075218c13 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | PÁG. 3 DE 4

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

c6dedebf4b3e866d73ebc4a8866f918075218c13

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

15/11/2019 10:10:25 CET
15/11/2019 10:10:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c6dedebf4b3e866d73ebc4a8866f918075218c13

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290120_2019_0000000000000000000002103009

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 15/11/2019 8:32:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

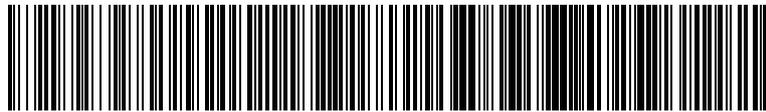
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c6dedebf4b3e866d73ebc4a8866f918075218c13

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf